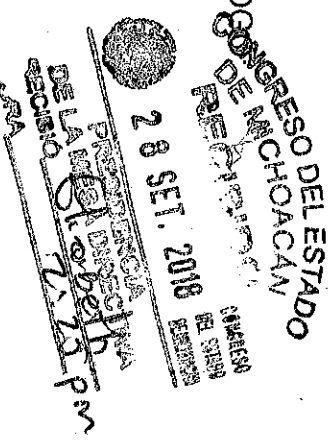


EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN DIEGO JOSÉ ABAD ESQUINA CON PROF. FAJARDO S/N DE ESTA CIUDAD DE JIQUILPAN, MICH., PREVIO CITATORIO QUE FUE HECHO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON LOS CC. ING. ROBERTO MEJIA ZEPEDA, MTRA. DALIA PAOLA CANELA ESPINOZA, ARO. VICTOR HUGO CEJA ACOSTA, LIC. KARINA VALDOVINOS MORALES, C. ALVARO SUAREZ TORRES, C. CLAUDIA TERESITA NAVARRETE VALENCIA, C. JUAN NORBERTO CELESTINO RODRIGUEZ, LIC. MARIA ELENA ALVAREZ MENDOZA, C.P. NELYDA DIANARA GUERRA LUPIAN, LIC. ANDRES RODRIGO MENDOZA BETANCOURT, ING. RIGOBERTO VARGAS DIAZ, PROFRA. MARTHA EUGENIA MARTINEZ VILLASEÑOR, PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES, ASISTIDOS POR EL C. LIC. JUAN IGNACIO CASTILLO ROJAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN Y EN SU CASO RECTIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN.
- 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 6.- APROBACION DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA, ADSQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 7.- APROBACION Y RATIFICACION DE CONVENIO CON CAJA DE AHORRO "COOPERATIVA PUEBLO BONITO SC DE AP DE RL DE CV"
- 8.- AUTORIZACION DE CONTRATACION DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA DISEÑO, CONSTRUCCION Y ASESORIA DE PLATAFORMA DIGITAL DE TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO 2018-2021.
- 9.- AUTORIZACION DE OBRAS PUBLICA "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL BOULEVAR "LAZARO CARDENAS" ENTRE JARDIN DE LA PAZ Y ACCESO A FRANCISCO SARABIA EN JIQUILPAN MICHOACAN.
- 10.- AUTORIZACION DE ADECUACIONES A PRESUPUESTO DE EGRESOS, PLANTILLAS, TABULADOR DE SUELDOS, PLAN OPERATIVO ANUAL Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018 POR INICIO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL..
- 11.- AUTORIZACION DE ADECUACIONES AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2018
- 12.- AUTORIZACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANIOBRAS DE RESIDUOS SOLIDOS.
- 13.- AUTORIZACION DE ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACION, SUELDOS PARA OPERADORES DE MAQUINARIA EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y GASTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA AGROPECUARIA.
- 14.- AUTORIZACION DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO POR INICIO DE ADMINISTRACION.
- 15.- AUTORIZACION DE DESCUENTOS EN PAGO DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL
- 16.- ASUNTOS GENERALES

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A SU DESAHOGO

- 1.- SE PASÓ LISTA
- 2.- SE COMPROBÓ EL QUÓRUM LEGAL.



3.- SE DECLARA INSTALADA LA SESION

4.- SE DIO LECTURA Y APROBACION AL ACTA ANTERIOR.

5.- EL ING. ROBERTO MEJIA ZEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, APOYADO POR LA L.C.P. DULCE NAYEL Y GARCIA CONTRERAS, TESORERA MUNICIPAL, PONEN A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU INTEGRACION, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACTUAL, Y CON EL FIN ÚNICAMENTE DE DAR CONSTANCIA DE LA DEBIDA FORMULACION E INTEGRACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL. UNA VEZ APROBADO ESTE EL PUNTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO EMITE COMO PUNTO RESOLUTIVO QUE EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN ESTA COMPLETO, ES VIABLE Y LEGAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y UNA VEZ APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, ORDENA SE REMITA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A MAS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 FRACCIÓN IV; 44 FRACCIONES IX Y X; 113, 123 FRACCIONES I,II, II BIS, 129 Y 131 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 116, 117, Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 1, 3, 11 Y 26 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 2, 10 FRACCIÓN XV, 32 INCISO B), FRACCIÓN XIX E INCISO C) FRACCIÓN III; 55 FRACCIÓN II, 141, Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y PROPONE A LA TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTA DISPOSICION DE LEY POR CONSIDERAR QUE A ESTOS FUNCIONARIOS SON LOS QUE TIENEN FACULTADES QUE PERMITIRIAN EL AVANCE EN LA TOMA DE DECISIONES PARA CONTINUAR AVANZANDO EN LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. UNA VEZ EXPUESTO ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CREACION DEL COMITÉ DE REFERENCIA, INTEGRÁNDOSE CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA TESORERA MUNICIPAL.

7. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA RENOVACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "COOPERATIVA PUEBLO BONITO SC DE AP DE RL DE CV", CAJA DE AHORROS QUE HA VENIDO TRABAJANDO CON EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LA NOMINA A LOS TRABAJADORES CON UNA TASA DE INTERES DEL 1.3% MAS IVA, ELLO A SOLICITUD DE LOS PROPIOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL EVITANDO ASI QUE EL H. AYUNTAMIENTO SEA QUIEN OTORQUE PRESTAMOS A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES. COMO RESOLUTIVO: UNICO. SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN Y LA COOPERATIVA "PUEBLO BONITO SC DE AP DE RL DE CV".

8.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACION DE TRASPARENTAR SUS ACCIONES, PROYECTOS OBRAS Y PROGRAMAS REQUIERIENDO PARA ELLO LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO ANTE LA SOCIEDAD JIQUILPENSE, AUNADO A LA OBLIGATORIEDAD A QUE REFIERE LA CONSTITUCION FEDERAL EN SU ARTICULO 6 REFERENTE A LA PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE

TRANSPARENCIA Y LA LEY ESTATAL EN LA MATERIA ASI COMO LOS COMPROMISOS DEL ACTUAL PRESIDENTE ELECTO LICENCIADO ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR DE DARLE A LA SOCIEDAD LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE BRINDEN LA INFORMACION DE LA FUNCION PUBLICA PARA SU EVALUACION EN CUANTO A SU DESEMPEÑO; SIGUE DICHIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO E INVITA A LOS DEMAS MIEMBROS DEL H. CABILDO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE PROPORCIONADO LA INFORMACION TANTO DE OFICIO COMO AQUELLA QUE EXISTE EN LA PRESENCIA SU TRABAJO ANTE LA SOCIEDAD; LA EMPRESA QUE HA REALIZADO LOS TRABAJOS QUE REALIZARAN Y COMPROMETIENDO A DISMINUIR SUS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO. EXPUESTO Y ANALIZADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONTRATACION OTORGANDO AL PRESIDENTE LAS FACULTADES AMPLIAS PARA LA CELEBRACION DE ESTA CONTRATACION

9.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL BOULEVAR LAZARO CARDENAS ENTRE JARDIN DE LA PAZ Y ACCESO A FRANCISCO SARABIA EN JIQUILPAN MICHOACAN" CON UNA INVERSION DE 1,801,208.01 PESOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y/O PARTICIPACIONES FEDERALES, DE ACUERDO A LA SOLVENCIA QUE TENGA LA TESORERIA MUNICIPAL, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.

10.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, APOYADO POR LA TESORERA MUNICIPAL COMENTAN QUE A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE SE HA TRABAJADO EN LA SATISFACCIONES DE LAS NECESIDADES EN BIENES MATERIALES DE LAS DIFERENTES AREAS MUNICIPALES A PESAR DE CONTAR CON MUY ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN ESTOS ULTIMOS MESES; REQUIRIENDO ENTONCES DE AUTORIZACION PARA DISPONER DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION COMO PARTICIPACIONES FEDERALES PARA SATISFACER ESTAS NECESIDADES PUES LOS INGRESOS LOCALES RESULTAN INSUFICIENTES MAS EN LA NECESIDAD PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 TENIENDO A LA PUERTA LOS GASTOS POR FIESTAS PATRIAS, FERIA DEL 20 DE NOVIEMBRE, INFORME DE GOBIERNO Y PRESTACIONES LABORALES DE FIN DE AÑO COMO AGINALDO ENTRE OTROS; POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA QUE LA TESORERA MUNICIPAL REALICE ADECUACIONES NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO ACTUAL, LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE LIBRE DISPOSICION PARA CUBRIR LOS GASTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y AQUELLOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE PRESENTEN, ELLO FUNDAMENTADO TAMBIEN EN LOS ARTICULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO RESOLUTIVO SE PRUEBA; LA AUTORIZACION A LA TESORERA MUNICIPAL REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018 EN EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS GENERAL Y POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS O PROYECTOS APROBADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS POR INICIO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DISPONER DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA ADECUARLO EN LOS GASTOS QUE REQUIERA LA PRESENTE ADMINISTRACION.

11.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE SE DARA CONTINUIDAD A LOS APOYOS Y SUBSIDIOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS E INSTITUCIONES QUE LO SOLICITEN, PREVIO ANALISIS Y VALORACION CON LA INTENCION DE APOYAR A QUIEN REALMENTE LO REQUIERA PARA CASOS DE GASTOS EMERGENTES TALES COMO ATENCION MEDICA, DE ALIMENTOS, A ESTUDIANTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ETC. SE AUTORIZA Y FACULTA AL PRESIDENTE CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE SE TENIA CON LAS CONSIDERACIONES Y VALORACION ADECUADA REFERIDA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

12.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE CON EL PROPOSITO DE DAR CONTINUIDAD EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO Y EN TANTO SE ANALIZAN Y REALIZAN LAS ADECUACIONES EN SU RECOLECCION Y TRATAMIENTO, SE RECONTRATO EL EQUIPO DE MAQUINARIA Y CONTEDORES QUE VENIAN REALIZANDO DICHS TRABAJOS, SOLICITANDO EN ESTE CASO LA APROBACION DEL CABILDO PARA EL PAGO DE ESTOS SERVICIOS EN TANTO SE TOMAN OTRAS MEDIDAS TENDIENTES A LA ATENCION EN EL SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA. SE APRUEBA POR COMO UNICO PUNTO CONTRATAR Y PAGAR AL PROVEEDOR POR LOS SERVICIOS DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTE AL MUNICIPIO.

13.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PALABRA Y COMENTA QUE EL MUNICIPIO POSEE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS Y QUE REQUIERA EL MUNICIPIO, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO A CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE, GASTOS DE OPERADORES EN SUELDO Y RENTA DE CASA HABITACION PARA LOS MISMOS; POR ELLO INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y SOLICITA AUTORIZACION PARA CUBRIR ESTOS GASTOS MIESTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL CONVENIO DE DENOMINADO INFRAESTRUCTURA BASICA AGROPECUARIA Y SE TENGA EL BENEFICIO AL MUNICIPIO CON ESTE EQUIPO. SE APRUEBA. ANALIZADO EL PUNTO SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACION, SUELDOS PARA OPERADORES DE MAQUINARIA EN COMODATO, COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA AGROPECUARIA.

14.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION PARA COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO ADMINISTRATIVO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL. EXPUESTO Y ANALIZADO SE APRUEBA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS ADQUISICIONES EN EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

15.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION PARA DESCONTAR EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL MEDIANTE CAMPAÑA PARA REGULARIZAR EL REZAGO EN EL COBRO DE DICHAS CONTRIBUCIONES Y ATRAER RECURSOS QUE NO SE TIENEN Y SE REQUIEREN PARA CUMPLIR LOS SERVICIOS PUBLICOS. ESTA CAMPAÑA COMPRENDARA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018. ANALIZADO EL PUNTO SE APRUEBA Y AUTORIZA DESCONTAR MULTAS Y RECARGOS A CONTRIBUYENTES REZAGADOS EN EL IMPUESTO PREDIAL.

16.- ASUNTOS GENERALES.  
SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.  
DOY FE.....



ING. ROBERTO MEJIA ZEPEDA,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. DALIA PAOLA CANELA ESPINOZA  
SINDICO MUNICIPAL



REGIDORES



ARO. VICTOR HUGO CEJA AGOSTA

LIC. KARINA VALDOVINOS MORALES

C. ALVARO SUAREZ TORRES

C. CLAUDIA TERESITA NAVARRETE VALENCIA

C. JUAN NORBERTO CELESTINO RODRIGUEZ

LIC. MARIA ELENA ALVAREZ MENDOZA

P NELYDA DIANARA GUERRA LUPIAN

LIC. ANDRES RODRIGO MENDOZA BETANCOURT

ING. RIGOBERTO VARGAS DIAZ

PROFRA. MARTHA EUGENIA MARTINEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN IGNACIO CASTILLO ROJAS



**JIQUILPAN**  
Gobierno Municipal  
2018 - 2021

Municipio de Jiquilpan, Michoacán, a 24 de Septiembre de 2018.

RECIBIDO  
28 SET. 2018  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO  
7:07:00 PM

**DIP. JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a las Normas para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de abril 2013, el 20 de diciembre de 2016, así como lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.**

Anexo al presente los siguientes documentos:

- ✓ Iniciativa de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2019.
- ✓ Acta de Cabildo certificada de Sesión ordinaria del día 27 del mes de septiembre de 2018, en la que se establece aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019 y la autorización para ser presentada ante el H. Congreso del Estado.
- ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos y Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- ✓ El Calendario de Ingresos Base Mensual por cada uno de los rubros de Ingreso y el total anual.
- ✓ Formatos 7a Proyecciones de Ingresos y Formato 7c Resultados de Ingresos (LDF).
- ✓ Memoria de cálculo de los rubros de Ingresos describiendo con precisión los procedimientos y bases aplicados.
- ✓ Comparativo del Proyecto de la Ley de Ingreso para el ejercicio fiscal 2019 con la Ley de Ingresos del Municipio 2018.
- ✓ CD con la Información digitalizada de todos los documentos antes mencionados.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ROBERTO MEJIA ZEPEDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTENSE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO